**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACION DIRECTA**

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

## I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos, orientando la función administrativa al interés general bajo principios como eficacia, economía y coordinación interinstitucional (artículos 2, 113 y 209). En este marco, el artículo 52 reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos fundamentales, parte del gasto público social y herramientas clave para la formación integral, la salud y la calidad de vida de la población, imponiendo al Estado el deber de fomentarlos, promoverlos y garantizarlos.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte y definió el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos esenciales del servicio público educativo, sustentados en principios de universalidad, participación ciudadana, integración funcional y democratización. Esta normativa establece como objetivos rectores el fomento del deporte social comunitario, el deporte competitivo y la recreación, así como la coordinación entre entidades públicas y privadas para garantizar el acceso efectivo de la comunidad a estas actividades, con especial énfasis en niños, jóvenes y poblaciones vulnerables.

A nivel territorial, el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027” prioriza el componente de Recreación y Deportes como eje estratégico para la promoción de estilos de vida saludables, la cohesión social y el posicionamiento de la ciudad como escenario de eventos deportivos. En particular, el proyecto de apoyo logístico a eventos deportivos locales, nacionales e internacionales contempla el acompañamiento técnico, operativo y logístico necesario para la correcta planificación, organización y desarrollo de estos eventos. De igual forma, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 asigna a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes funciones directas de formulación, ejecución y articulación de políticas, programas y eventos deportivos, lo cual demanda capacidades operativas y de gestión permanentes.

En este contexto, se evidencia la **necesidad imperativa de contratar servicios de apoyo a la gestión**, que permitan a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes atender de manera oportuna, flexible y eficiente los requerimientos derivados de la realización de eventos recreo-deportivos durante la vigencia contractual. La experiencia previa, en la cual se apoyaron 15 eventos durante la vigencia 2025, demuestra el impacto positivo de este tipo de acompañamiento en la participación ciudadana, la proyección nacional e internacional de la ciudad y el fortalecimiento del tejido social. En consecuencia, la contratación se justifica como un instrumento esencial para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, los objetivos del plan de desarrollo y la correcta

ejecución de eventos deportivos que contribuyen al desarrollo integral, social y económico de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| 1 | 90141500 | Eventos profesionales deportivos |
| 2 | 90141600 | Promoción y patrocinio de eventos deportivos |
| 3 | 90141700 | Deportes aficionados y recreacionales |
| 4 | 80111600 | Servicio de Personal Temporal |

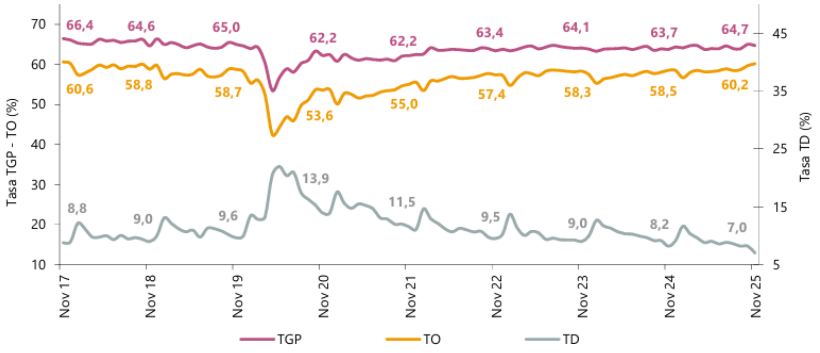
## II. ANALISIS DE MERCADO

**PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL**

**Fuente:** https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

**Noviembre de 2025**

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Noviembre (2017 - 2025)**



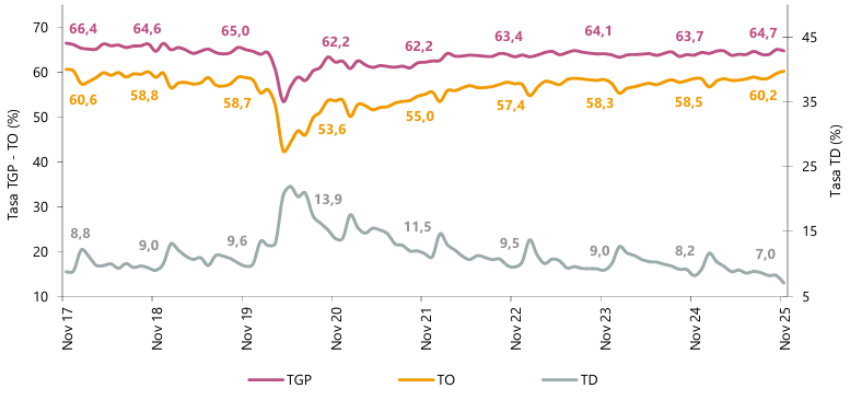

**INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS**

**TOTAL, NACIONAL MENSUAL**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La

tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

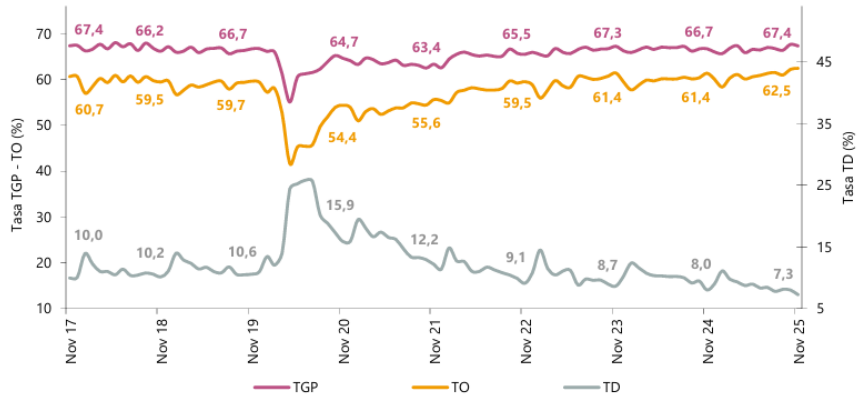
**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Noviembre (2017 - 2025)**




**TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL**

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

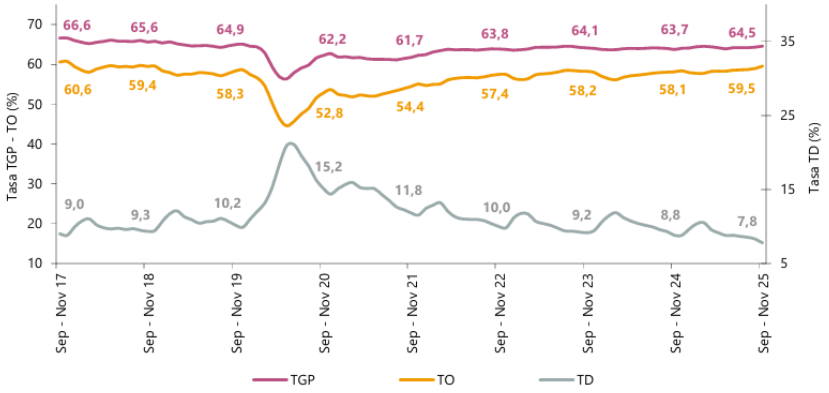
**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Noviembre (2017 - 2025)**



**TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Septiembre - noviembre (2017 - 2025)**

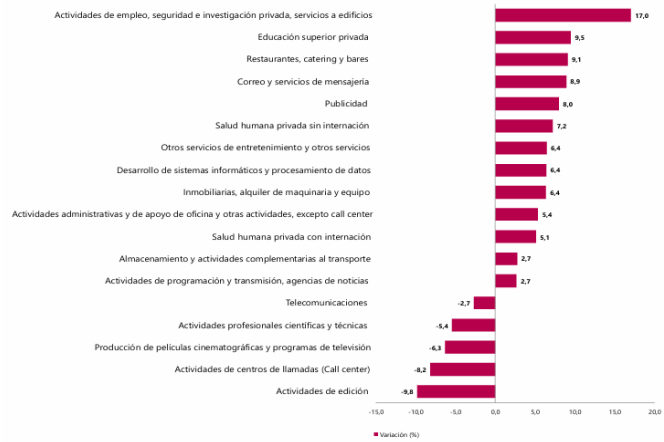



**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

**Fuente:** https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf (diciembre de 2025)

## Octubre de 2025ᵖ

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2025ᵖ / octubre 2024**



**VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2025P / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,7 | 2,6 | -0,2 | 0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,9 | 8,8 | -0,0 | 0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,1 | 8,9 | 0,5 | -0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -9,8 | -8,6 | -1,9 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -6,3 | -4,7 | -2,8 | 1,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,7 | 3,4 | 0,0 | -0,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,7 | -2,2 | -0,8 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,4 | 7,0 | -0,6 | -0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,4 | 7,1 | -0,5 | -0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,4 | -5,4 | -0,0 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,0 | 8,2 | -0,1 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,0 | 16,9 | 0,0 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,2 | -8,2 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,4 | 5,3 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,5 | 8,3 | 0,1 | 1,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | 5,2 | -0,2 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,2 | 6,7 | 0,3 | 0,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,4 | 7,3 | 0,1 | -1,0 |

**VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)**

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2025P / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 4,7 | 2,7 | 1,0 | 1,0 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -0,2 | -0,5 | 1,6 | -1,2 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,5 | 2,0 | -1,8 | -0,8 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,3 | -3,3 | -2,4 | 0,4 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -0,6 | 2,3 | 0,5 | -3,5 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,1 | -0,9 | -0,7 | 1,6 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -6,9 | -4,2 | -2,4 | -0,3 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,0 | 0,0 | 0,1 | -0,1 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,5 | 0,8 | -0,1 | -1,3 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,2 | -3,2 | -2,4 | 0,4 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,9 | 0,7 | 2,6 | 0,7 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 0,7 | -0,0 | 2,2 | 0,2 | -1,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | -2,5 | -3,5 | -0,1 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 3,1 | -0,3 | 4,8 | -1,3 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,6 | -0,0 | -0,7 | 0,0 | 0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,7 | -2,8 | 1,5 | -0,3 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,3 | -1,4 | 1,5 | 0,1 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,1 | -0,4 | 0,6 | -0,3 | - - |

**VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)**

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2025P / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 5,8 | 3,2 | 2,6 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,8 | 9,3 | 3,5 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 12,4 | 6,3 | 6,1 | - - |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 8,3 | 4,7 | 3,6 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 4,8 | 3,3 | 1,5 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,0 | 2,1 | 2,9 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 8,2 | 5,8 | 2,3 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,3 | 3,8 | 2,5 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,6 | 7,6 | 1,0 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,6 | 3,0 | 3,6 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 7,6 | 4,2 | 3,3 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,7 | 3,4 | 3,6 | 2,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,6 | 3,0 | 3,6 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,4 | 7,7 | 2,6 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,6 | 1,0 | 1,3 | 4,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,9 | 2,9 | 3,9 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,7 | 4,8 | 4,9 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,7 | 5,4 | 5,3 | - - |

## III. TECNICO

Para la consecución del objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

El objetivo del proyecto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión por parte del contratista para brindar acompañamiento a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes del Distrito de Barranquilla en la planificación, socialización, ejecución y evaluación de eventos recreo-deportivos de carácter local, nacional e internacional. El alcance de estos servicios se detalla a continuación en las diferentes fases de gestión:

**Objetivo General**

Promover espacios de participación mediante el desarrollo de eventos y programas deportivos, tanto competitivos como recreativos, a nivel local, nacional e internacional, que posicionen al

Distrito de Barranquilla como ciudad competitiva y atractiva para este tipo de eventos para todos los clubes, organizaciones deportivas y habitantes de la ciudad.

**Objetivos específicos**
Con el desarrollo del proyecto se busca apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla en el cumplimiento de los objetivos específicos que se señalan a continuación:

- Elevar los niveles de participación de la niñez y la juventud en actividades deportivas.
- Promover actividades que permitan el buen aprovechamiento del tiempo libre para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Fomentar por medio de las actividades y programas deportivos, la integración de la comunidad y el sentido de pertenencia por su entorno.
- Promover la práctica del deporte competitivo y recreativo de los habitantes del Distrito de Barranquilla a través de la socialización y sensibilización de la importancia del deporte.
- Estimular la participación de los barranquilleros en las actividades deportivas como estrategia para la convivencia y la formación integral.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
**PLANEACIÓN**

- **Recepción y Registro de Solicitudes:** El contratista en coordinación con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes, apoyará en la recepción y registro de solicitudes de apoyo de cada uno de los organizadores de eventos, garantizando un proceso ordenado y eficiente. De acuerdo a los apoyos aprobados por la Secretaria.
- **Caracterización de la Población:** Colaborará en la caracterización de la población y los grupos participantes.
- **Conformación de Equipos de trabajo operativos:** Apoyará en la conformación de equipos de trabajo operativos, esenciales para la coordinación y ejecución de los eventos.
- **Creación del Plan de Acción:** Participará en el diseño y estructuración del plan de acción del proyecto, el cual contendrá los objetivos, actividades, responsables y cronograma. Este instrumento será la hoja de ruta para la ejecución coordinada de todas las fases del proyecto.

**SOCIALIZACIÓN**

- **Socialización:** El contratista apoyará la socialización de los eventos a través de redes sociales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes para promover los eventos aprobados

por la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes, con el objeto de lograr una amplia cobertura y participación.

- **Reuniones con Equipos de Trabajo:** Apoyará en mantener conversaciones y reuniones con los equipos de trabajo para coordinar las actividades a realizar en conjunto en cada uno de los eventos.

**EJECUCIÓN**

El presente proyecto se concibe como un apoyo transversal, flexible y continuo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, orientado a atender los requerimientos operativos, técnicos y de articulación logística que se generen durante la vigencia contractual en el marco de los eventos recreo-deportivos locales, nacionales e internacionales que se desarrollen en el Distrito de Barranquilla, sin que exista un número predeterminado de eventos, beneficiarios o actividades, y sin que ello implique la ejecución integral de los eventos, el suministro de bienes o la contratación directa de personal por parte del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista brindará acompañamiento práctico y apoyo a la gestión operativa, de acuerdo con las necesidades que sean definidas y priorizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, según la naturaleza y alcance de los eventos aprobados.

El apoyo comprenderá, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes actividades:

a) Acompañamiento operativo y coordinación logística: apoyo en la articulación y coordinación con los responsables designados por la entidad para el adecuado desarrollo de los eventos, incluyendo la verificación de condiciones generales de los escenarios y la articulación con los diferentes actores involucrados.

b) Apoyo en la revisión de condicionantes técnicas y financieras: acompañamiento en la identificación, análisis y ajuste de requerimientos técnicos y financieros necesarios para el desarrollo de los eventos, conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría.

c) Acompañamiento durante el desarrollo de los eventos: apoyo a la gestión durante la realización de los eventos, verificando el cumplimiento de la planificación establecida y reportando oportunamente novedades, incidencias y oportunidades de mejora a la entidad.

d) Apoyo a eventos y proyectos deportivos especiales: acompañamiento a iniciativas y eventos deportivos que requieran apoyo institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría, sin asumir la ejecución material ni la provisión de bienes o servicios propios del evento.

Las actividades desarrolladas en esta fase estarán orientadas exclusivamente al apoyo a la gestión institucional, manteniendo en todo momento la responsabilidad de la dirección, toma de decisiones y ejecución material de los eventos en cabeza de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes o de los organizadores correspondientes.

**Beneficiarios:** El beneficiario directo del proyecto será la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes del Distrito de Barranquilla. Serán beneficiarios indirectos las personas, clubes y organizaciones deportivas que participen en los eventos recreo-deportivos que cuenten con el apoyo institucional durante la vigencia contractual.

**RECURSO HUMANO**

El recurso humano requerido para la ejecución del proyecto no se define en un número fijo de personas, en razón a que el apoyo a la gestión se prestará de manera flexible y ajustada a las necesidades específicas de cada evento, las cuales varían según su naturaleza (local, nacional o internacional), alcance, duración, complejidad técnica y requerimientos operativos.

En consecuencia, el contratista dispondrá del equipo humano necesario y pertinente, con perfiles técnicos, profesionales y/o de apoyo operativo, que permita brindar acompañamiento oportuno y eficiente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en las diferentes fases de planeación, socialización, ejecución y evaluación de los eventos apoyados durante la vigencia contractual.

Dicho recurso humano actuará exclusivamente en funciones de apoyo a la gestión, coordinación, articulación y acompañamiento operativo, sin asumir la ejecución material de los eventos ni la contratación directa de personal para la realización de los mismos, y bajo la orientación y lineamientos definidos por la entidad contratante.

**EVALUACIÓN**

La fase de evaluación del proyecto tiene como propósito principal analizar los resultados obtenidos durante su ejecución, valorando el grado de cumplimiento de los objetivos trazados y generando aprendizajes que permitan mejorar futuras intervenciones. Para ello, se aplicarán instrumentos de retroalimentación como encuestas o formularios dirigidos a participantes, equipos de trabajo y/o demás actores involucrados, con el fin de recopilar información sobre su experiencia, nivel de satisfacción, percepción de la organización y beneficios derivados de los eventos. Posteriormente, se realizará un análisis y sistematización de los datos obtenidos, con el objetivo de identificar fortalezas, aspectos por mejorar y recomendaciones que fortalezcan la planificación, ejecución y gestión de próximos eventos deportivos en el Distrito de Barranquilla. Esta etapa final del proyecto es clave para garantizar la mejora continua y asegurar un impacto positivo y sostenible en la comunidad.

| Resultado esperado | Entregable | Indicador | Unidad de medición | Mecanismo de medición / verificación |
|---|---|---|---|---|
| Fortalecer la planeación y organización de eventos deportivos apoyados por el Distrito | Actas de planeación y organización de eventos | Requerimientos de planeación atendidos | Registro | Actas y soportes anexos a informes |
| Garantizar el apoyo operativo a eventos recreo-deportivos durante la vigencia contractual | Informes mensuales de gestión | Informes de apoyo presentados y aprobados | Informe | Informes mensuales aprobados por supervisión |
| Contribuir a la participación ciudadana en eventos recreo-deportivos | Registros consolidados de participación | Registros consolidados elaborados | Registro | Base de datos consolidada |
| Analizar resultados y generar aprendizajes para la mejora continua | Informe final de evaluación | Informe final presentado y aprobado | Documento | Radicación y acta de recibo a satisfacción |

**CRONOGRAMA**

| Nombre del componente del proyecto | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANEACIÓN | | | | | | | | | | | |
| SOCIALIZACIÓN | | | | | | | | | | | |
| EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | |
| EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | |

A continuación, se detalla el perfil y las obligaciones del contratista:

El futuro contratista deberá certificar su experiencia aportando hasta (03) contratos en los que demuestre haber desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato o similares a las señaladas el presente documento cuyo valor sumado corresponda al 100% del presupuesto estimado del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES**

- Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
- Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
- Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
- Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el presente análisis, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
- Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles

siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.

- Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
- El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
- Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
- El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

**Desde La Planeación:**

- El contratista apoyará al Distrito en la redacción del acta de organización y planificación de eventos recreo-deportivos.
- El contratista apoyará al Distrito en la recepción y registro de solicitudes de inscripción de los participantes.
- El contratista apoyará al Distrito en la caracterización de la población y los grupos participantes.
- El contratista apoyará al Distrito en la conformación de comités operativos.
- El contratista apoyará al Distrito en la creación del plan de acción.
- El contratista apoyará al Distrito en la elaboración del portafolio y la memoria inicial del evento, incluyendo el primer diseño del evento.

**Desde La Socialización**

- El contratista apoyará al Distrito en el desarrollo de estrategias de comunicación a través de redes sociales.
- El contratista apoyará y acompañará al Distrito en la realización de campañas de difusión.
- El contratista apoyará al Distrito en mantener conversaciones y reuniones con los equipos de trabajo.
- El contratista apoyará al Distrito en la preparación y confección de un portafolio o plan de trabajo del proyecto con la información recogida.

**Desde La Ejecución**

- El contratista apoyará al Distrito en el establecimiento de los escenarios para los eventos.
- El contratista apoyará al Distrito en la revisión y ajuste de condicionantes técnicos y financieros.
- El contratista apoyará al Distrito en la ejecución de los eventos.

**Desde La Evaluación**

- El contratista apoyará al Distrito en la elaboración de memorias de los eventos realizados.
- El contratista apoyará al Distrito en el establecimiento de indicadores de medición por actividades y programas deportivos.
- El contratista apoyará al Distrito en la disolución de los comités conformados.

## IV. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

**Estudio de la Oferta**

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

**ANÁLISIS DE OFERTA**

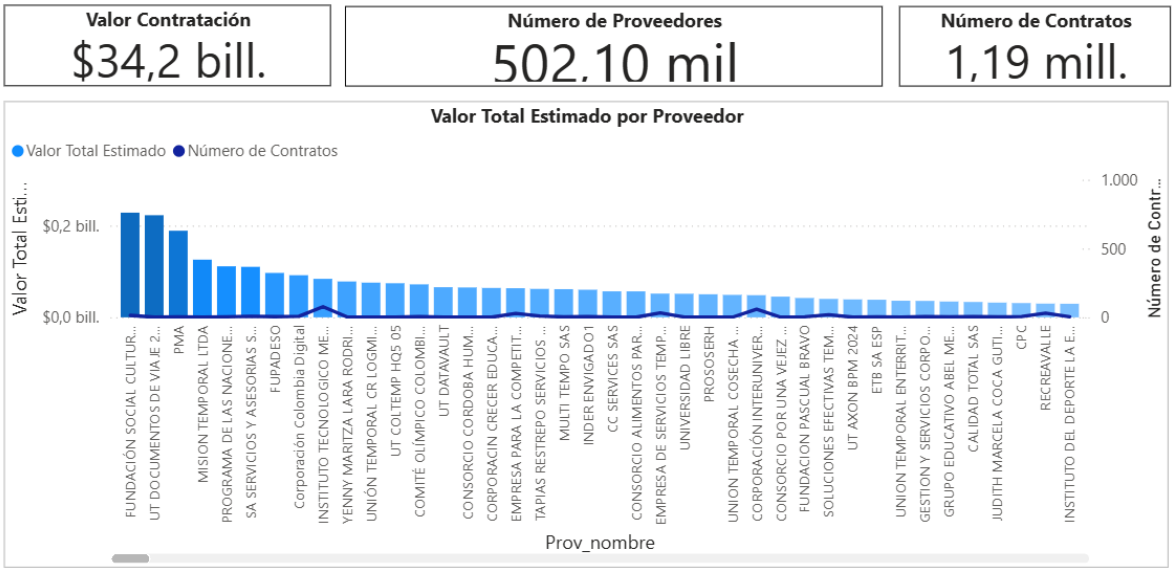
Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la oferta

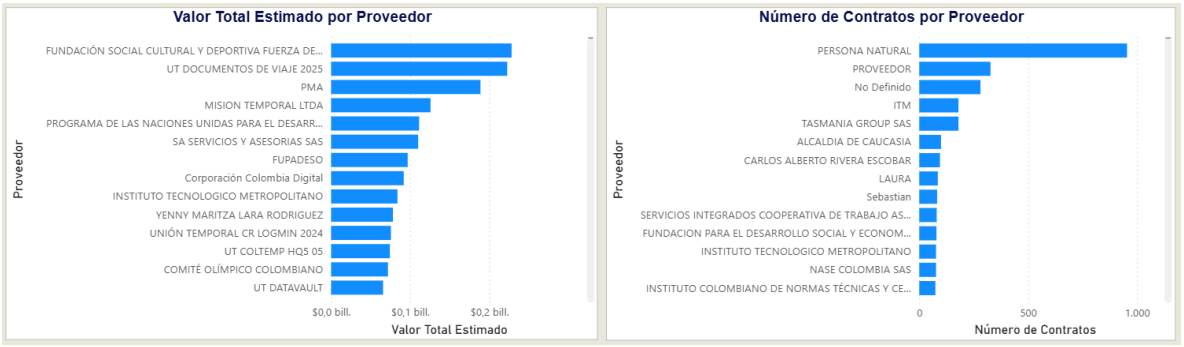
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el siguiente código:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 1 | 90141500 | Eventos profesionales deportivos |
| 2 | 90141600 | Promoción y patrocinio de eventos deportivos |
| 3 | 90141700 | Deportes aficionados y recreacionales |
| 4 | 80111600 | Servicio de Personal Temporal |

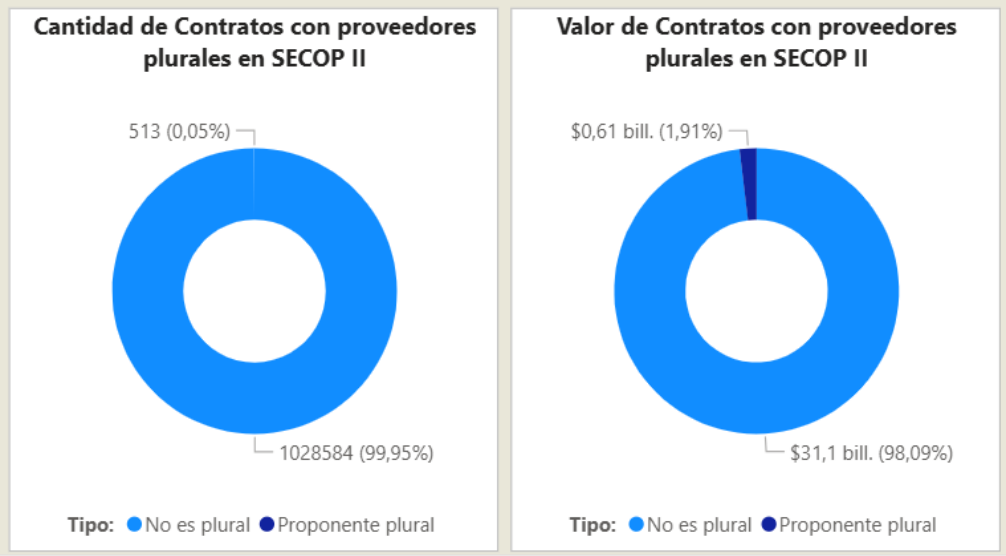
Se puede evidenciar que entre los años 2024 y 2025 se suscribieron 1,19 millones de contratos a nivel nacional por valor de $ 34,2 billones, donde participaron 502,10 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



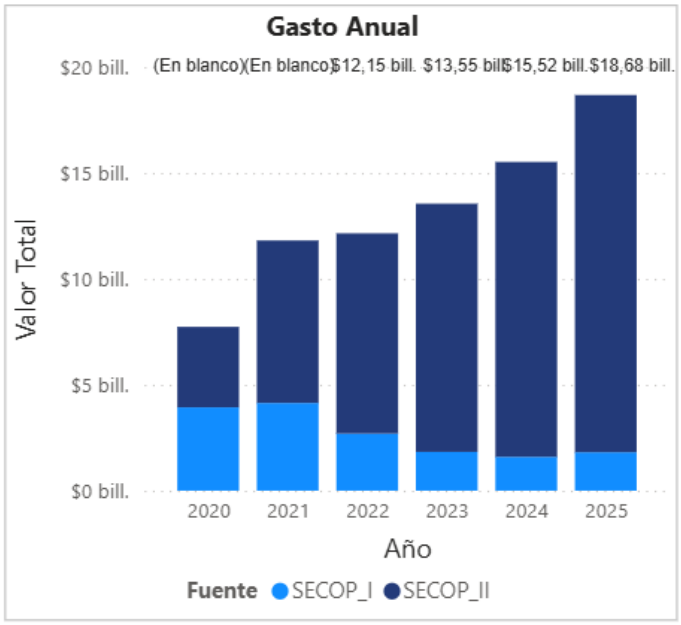




Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,95 %, por encima de la participación de proveedores plurales

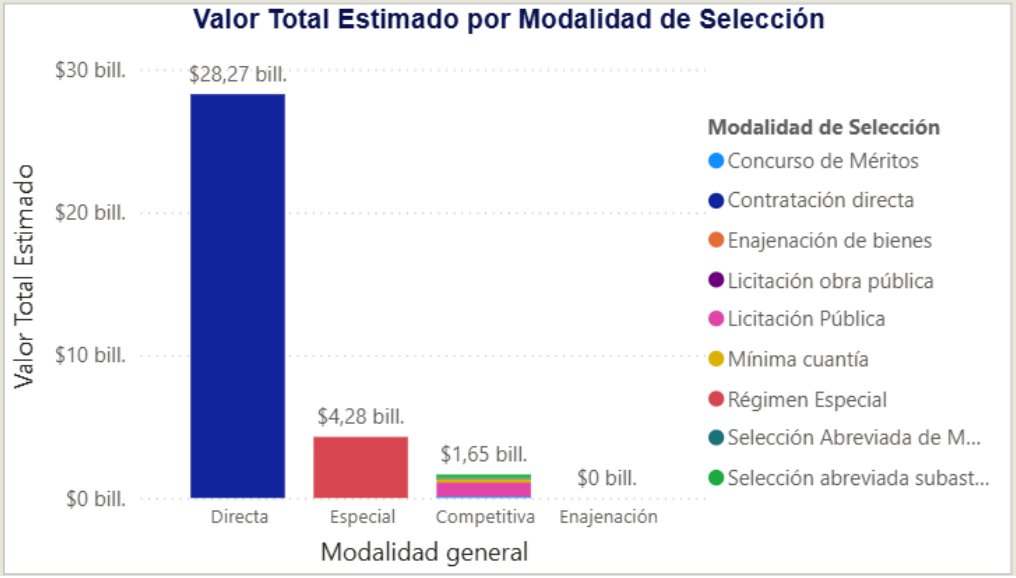
que fue de 0,05%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:




Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Contratación Directa tuvo la mayoría de las contrataciones por valor de $ 28,27 billones aproximadamente y en segundo lugar la modalidad de Régimen Especial tuvo contrataciones por valor de $ 4,28 billones aproximadamente.




**Estudio de la Demanda**

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

**ANÁLISIS DE DEMANDA**

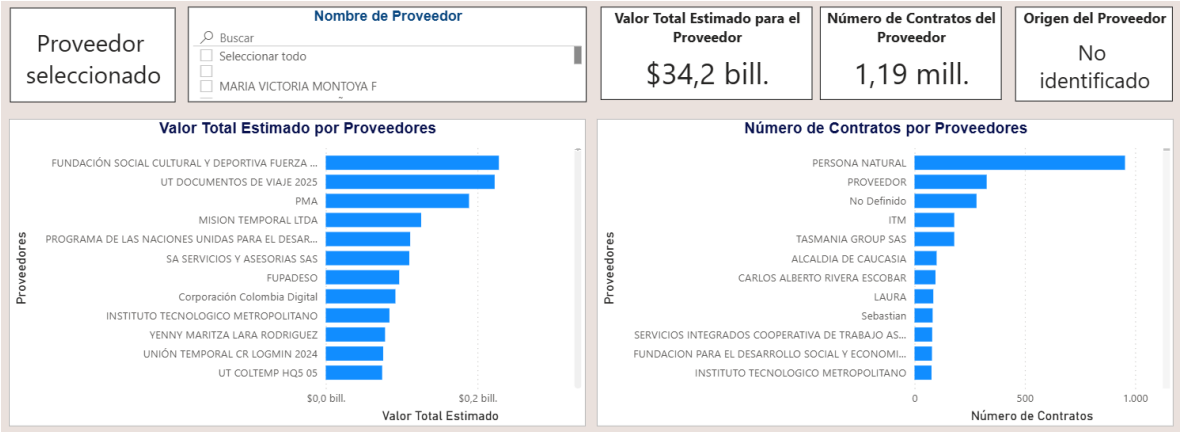
Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

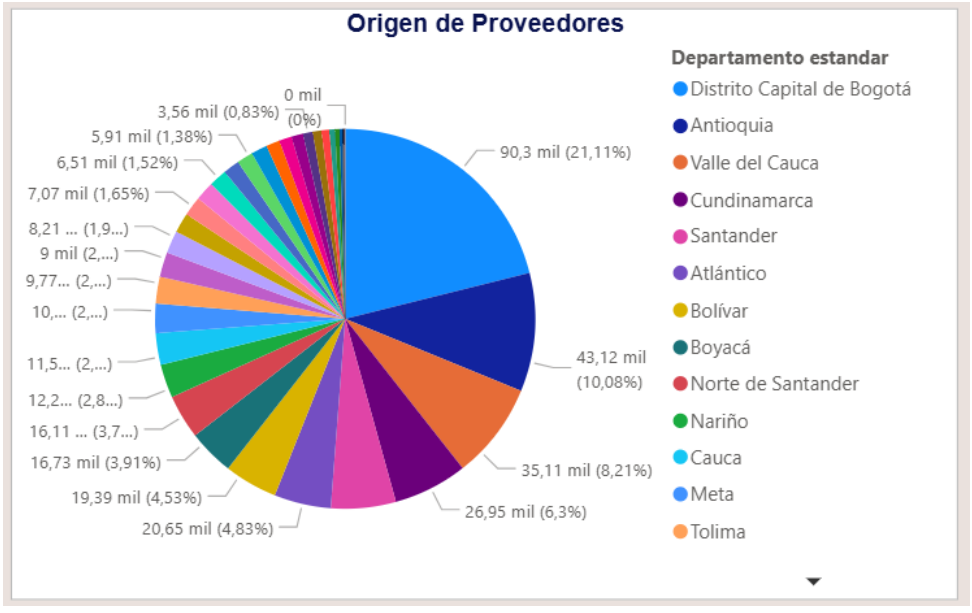
| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| 1 | 90141500 | Eventos profesionales deportivos |
| 2 | 90141600 | Promoción y patrocinio de eventos deportivos |
| 3 | 90141700 | Deportes aficionados y recreacionales |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | 80111600 | Servicio de Personal Temporal |

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1,19 millones de contratos y se estima que el valor de estos fue de $ 34,2 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:




Adicionalmente, podemos enfatizar que en el departamento de Cundinamarca se concentran la mayoría de los contratistas con un 28,11% como se muestra a continuación:



**HISTORICOS**

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

| Año | No. Proceso | Tipo de Proceso | Objeto | Cuantía |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | CD-58-2025-5449 | CONTRATACION DIRECTA | LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. | $ 800.000.000 |
| 2024 | CD-58-2024-4065 | CONTRATACION DIRECTA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | $ 500.000.000 |

## V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) EXCLUIDO DE IVA,** e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo con el Numeral 29 del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, el cual establece: “29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2o del Decreto Ley 1228 de 1995”.

El plazo para el futuro contrato será de ONCE (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. “Las Entidades Estatales pueden

contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[1]

Para constancia se firma en enero 2026



**MAYRA BARRIOS DOMINGUEZ**
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653